RESOLUCIÓN DECANAL Nº 350-2022-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de setiembre de 2022

Vista la necesidad de rectificar el Acta de Evaluación Final de la asignatura AD-446 Gerencia del Potencial Humano II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N el alumno Alfredo Loayza Guzmán presenta su denuncia por la nota consignada en el Acta de Evaluación de la asignatura AD-446 Gerencia del Potencial Humano II por el profesor Juan Felipe Anicama Córdova;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 015-2022-FCEAC-UNSCH se remite la denuncia a la Comisión Especial Investigadora para Docentes (CEID) a fin de llevar a cabo las actuaciones conducentes a la determinación de la responsabilidad administrativa y mediante Informe Nº 002-2022-UNSCH-FCEAC-CEID de fecha 23 de agosto de 2022 la Comisión Especial Investigadora para Docentes (CEID) informa que el profesor Juan Felipe Anicama Córdova admitió su error por lo que se hace necesario rectificar la nota en el Acta de Evaluación Final; así mismo, concluye que el docente infringió en Reglamento General de la UNSCH (parte I), constituyendo falta leve;

Que, mediante Memorando Nº01449-2022-UNSCH-VRAC la Vicerrectora Académica Dra. Herlinda Calderón González solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información la apertura del sistema para la rectificación del acta final; así mismo, mediante Memorando Nº 01469-2022-UNSCH-VRAC remite los documentos a Secretaría General para su atención;

Que, mediante Memorando Nº 663-2022-UNSCH-SG de fecha 08 de setiembre de 2022 el Secretario General de la UNSCH solicita proceder de acuerdo al procedimiento administrativo Nº 01 "Rectificación de Actas de Evaluación Final", aprobado por Resolución Rectoral Nº 0435-94-UNSCH-R;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECTIFICAR** el error material en la inscripción de la evaluación final del alumno Alfredo Loayza Guzmán de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en el Acta de Evaluación Final de la asignatura AD-446 Gerencia del Potencial Humano II, debiendo figurar con la NOTA de ONCE (11), de acuerdo al siguiente detalle:

"ACTA DE EVALUACION FINAL"

FACULTAD : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL : ADMINISTRACION DE EMPRESAS
DPTO. ACADÉMICO : CIENCIAS ECONOMICASY ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA : Gerencia del Potencial Humano II
DOCENTE RESPONSABLE: ANICAMA CORDOVA,JUAN FELIPE
TIPO DE ACTA : REGULAR

SEMESTRE : 2021-2H
NUMERACION:015-26691
SIGLA : AD-446
PLAN DE ESTUDIOS: 2004
CREDITOS : 4.0
SERIE : 400

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
037	07192601	LOAYZA GUZMAN, Alfredo	09	NUEVE

Ayacucho, 05 de agosto de 2022 11:40:35

Prof. Juan Felipe Anicama Córdova

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución
Unid. Adm. Documentaria y Archivo Central
Prof. Juan F. Anicama C.
Interesado
Archivo